



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

### DECLARA:

Su profunda preocupación y repudio ante el Segundo Informe Periódico 2014, elaborado por la Defensoría de Casación del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, el cual da cuenta de **515 hechos de torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes** registrados por la Defensa Pública Provincial, entre el 11 de marzo y el 10 de julio del año 2014.

Asimismo, Solicitamos la urgente reglamentación de la Ley 14294, Creación de la Policía Judicial.-

RITA LIEMPE  
Diputada  
Bloque Unidad Popular  
H.C. Diputados Prov. Bs. A.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El pasado 3 de Noviembre del 2014, se presentó el Segundo Informe Periódico a partir del Registro de Casos de Torturas y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, el cual funciona, a cargo de la Defensoría de Casación, desde Mayo del 2000, con un total de 9702 casos registrados.

Según los datos provistos por el informe, las víctimas son, en su mayoría, jóvenes varones (96%), menores de 29 años (77%), que no cuentan con un trabajo estable (71%) y que apenas poseen estudios primarios (66%), dentro de los cuales se registran 100 casos de víctimas menos de 18 años, un 241% más que en el informe anterior, lo que denota un **espeluznante incremento de los casos de torturas y tratos inhumanos con víctimas niños y niñas**, con respecto a períodos pasados. En ese sentido, el anterior Informe daba cuenta de 44 niños/as que habrían sido víctimas de torturas y tratos inhumanos durante los 6 meses analizados. El presente Informe, a pesar de abarcar un período menos extenso (4 meses en lugar de 6), registra un total de 100 casos.

Sólo el 36% de los niños y niñas víctima se animó a ventilarlo ante algún otro funcionario judicial, lo que podría estar indicando que la corta edad -y la consiguiente mayor vulnerabilidad - constituye un factor que condiciona seriamente a la víctimas a la hora de exponer sus relatos ante los órganos estatales legalmente previstos para investigar y sancionar esos delitos.

Las víctimas, menores de 18 años, denunciaron mayormente haber sido golpeados con golpes de puño y patadas, pero también con objetos como culatas o cañones de armas de fuego, palos y caños, o directamente estrellados contra las paredes, destacando el continuo hostigamiento policial, amenazas de muerte ('que lo iban a desaparecer'), simulacro de fusilamiento, pasaje de corriente eléctrica, imputaciones falsas. En el 91% de los caso se identifica como responsables a efectivos de la Policía de la Provincia.

Se encuentra, en la totalidad de los casos, más de una modalidad de tortura o maltrato tales como golpes de puño o patadas (341 casos), golpes con objetos (palos, mangueras, entre otros; 55 casos), ataques con armas blancas (18 casos), aislamiento (30 casos), rotura o robo de pertenencias (16 casos), y amenazas y hostigamientos varios (114 casos).

Asimismo, algunas víctimas habrían sido asfixiadas por agentes policiales o penitenciarios, ya sea a través de la inmersión de sus cabezas (práctica tristemente conocida como "submarino") o a través de la utilización de bolsas plásticas o cualquier otro elemento que obstruya la respiración ("submarino seco"). También se registran denuncias en relación a abusos sexuales perpetrados por efectivos policiales o penitenciarios (o por otros detenidos habilitados al efecto) condiciones inhumanas de los traslados, y lo vejatorio de las requisas, y distintas carencias que implican un claro e ilegítimo agravamiento en sus condiciones de detención.

292 de las víctimas, además de relatarle a su Defensor/a las torturas o tratos inhumanos sufridos, lo hicieron también ante un Fiscal (97 casos), ante un Juez (190 casos) o ante un funcionario policial (5 casos). Pero en otros 223 casos, las víctimas solicitaron a su Defensa mantener en reserva lo sufrido, manifestando - en la gran mayoría de los casos- temer las represalias

En 247 de los casos (47,9%) se señalaron agentes penitenciarios como los responsables de las torturas, mientras que en 253 casos (49,1%) los denunciados resultaron ser agentes policiales.

Lo hasta aquí descripto da cuenta de una dinámica de violencia institucional que se sostiene en el tiempo a lo largo y ancho de nuestra Provincia, en la que



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



funcionarios estatales a quienes se le encomienda la prevención del delito y la custodia de ciudadanos, arremeten impunemente contra los más fundamentales derechos de los bonaerenses.

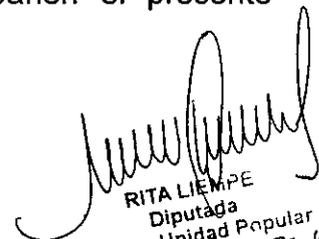
Esto expone a nuestra República al riesgo de ser condenada por la Comunidad Internacional a raíz del manifiesto incumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La impunidad constituye un factor fundamental para explicar la proliferación de estas prácticas y muestra de la absoluta carencia del Estado Provincial en materia de sanción de la tortura y de los tratos inhumanos, lo cual constituye el flagrante incumplimiento del art.1 y cons. de la Convención Interamericana contra la Tortura, urge insistir en la necesidad de buscar formas de intervenir la problemática.

El Dr. Mario Luis Coriolano, Defensor ante el Tribunal de Casación y firmante del informe al que hace referencia el presente proyecto, destaca la necesidad de crear una Comisión de Indagación o encuesta, que se ha visto funcionar de manera exitosa en diversos países, la puesta en marcha de la Policía Judicial, imprescindible para llevar a cabo investigaciones que alcancen la efectiva individualización y sanción penal de quienes torturan y la implementación del Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura –según lo establece el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, la ley nacional 26.827 y Decreto reglamentario 465/2014 del Poder Ejecutivo Nacional.

Lamentablemente, el texto del Informe, es fundamento suficiente para que esta Cámara declare su preocupación, y para que nos comprometamos a buscar de manera colectiva las soluciones necesarias para frenar el incremento de las prácticas mencionadas, que mantienen vigentes los capítulos más oscuros de nuestra historia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto.-

  
RITA LIEMPE  
Diputada  
Bloque Unidad Popular  
H.C. Diputados Prov. Bs. A.